



# ObjetivoCero

Boletín Electrónico para Delegados de Prevención

Número 9. Año 2008

SECRETARIA DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Técnico de Asistencia Preventiva. U.G.T. – Castilla y León. C/ Muro, 16, Entreplanta. 47004. Valladolid. Tlf. 983 21 41 82. Correo – e: slaboral@castyleon.ugt.org

## ¿CUÁNTO PESA LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LAS EMPRESAS?

La contestación a esta pregunta puede resultar, a priori, imposible. ¿La integración de la prevención pesa? Es cierto, la pregunta tampoco tiene mucho sentido.

Desde que se publicó la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, allá por el año 1995, hemos oído hablar de que la prevención de riesgos laborales debe estar integrada en la gestión global de la empresa.

Pasado un tiempo, comenzó a verse que esta integración no era tal, sino muy al contrario la actividad preventiva de las empresas había quedado reducida a la guarda y custodia de una documentación, con la única intención (en algunas empresas) de sortear posibles sanciones administrativas.

Además de esta aparente acomodación a las normas, se constató que mucha de esa documentación no tenía la menor proyección con los procesos técnicos de la empresa, con la organización del trabajo ni con las condiciones en que éste se prestaba, y ni que decir tiene que su desarrollo en la misma era casi inexistente.

En parte, la situación vino generada por el abuso de las empresas a la externalización de su gestión preventiva dejada en manos de terceros, los servicios de prevención ajenos.

Esta situación hizo que los poderes públicos respondieran de diferentes formas, destacando las reformas legislativas como una de las más frecuentes. De este modo se modifica la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y su norma de desarrollo más importante, el

Reglamento de los Servicios de Prevención, impulsando el Plan de Prevención como elemento integrador.

A más, el propio Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha elaborado recientemente una Guía para facilitar la integración de la prevención en la gestión general de la empresa, y la propia Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012, contempla una serie de medidas para las pymes, orientadas a un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa preventiva.

De entre ellas destacamos una que nos causa cierto asombro, y que dirigen a empresas de hasta 50 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I. Nos referimos a la **simplificación** del plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva sobre la base de **reducir su extensión**. Y en este punto nos detenemos.

¿La simplificación de la actividad preventiva de una empresa depende de la extensión de la documentación, o más bien de la complejidad de su proceso productivo y de los riesgos derivados del mismo? ¿Acaso podemos pensar que se trata de una cuestión de cantidad, y que rebajar el nº de folios de un documento preventivo garantizará un mejor y más eficaz cumplimiento de las obligaciones de la empresa, y lo que es más importante, incrementará los niveles de protección de los trabajadores?.

Desde luego que no. Simplificar no es reducir sino racionalizar una acción, de

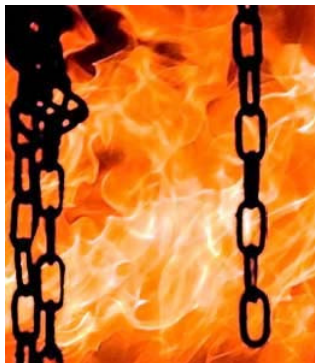
modo que simplificar la actividad preventiva de una empresa supone implantar un sistema de gestión preventiva que huya de lo accesorio, se centre en el control del riesgo, implique a todo el personal de la empresa, y permita la participación de los trabajadores. Este proceso dará como resultado un sistema de gestión preventiva adaptado a la realidad y necesidades de la empresa e integrado en la gestión global de la misma, que además debe ser documentado. La extensión del documento no tiene relevancia, ni además importa.



## NOTICIA DE INTERES: JURISPRUDENCIA

El Tribunal Supremo ha reconocido un cáncer de laringe como enfermedad profesional derivada de la exposición al amianto.

## PASÓ ESTE MES...



### JORNADA DIVULGATIVA SOBRE NORMA BÁSICA DE AUTOPROTECCIÓN

El pasado 25 de septiembre de 2008 se celebró en León, en el Centro Regional de Prevención de Riesgos Laborales, una jornada divulgativa sobre la nueva Norma Básica de Autoprotección, establecida por el R.D. 393/2007, de 23 de marzo.

### SINIESTRALIDAD ACUMULADA A AGOSTO DE 2008

	LEVES	GRAVES	MORTALES	Total
AVILA	1297	9	5	1311
BURGOS	5576	52	9	5637
LEÓN	6812	79	18	6909
PALENCIA	2143	25	8	2176
SALAMANCA	3359	36	3	3398
SEGOVIA	1692	21	3	1716
SORIA	1314	22	3	1339
VALLADOLID	6297	69	11	6377
ZAMORA	1825	20	5	1850
Totales	30315	333	65	30713

## El estrés laboral, uno de los principales problemas para la salud y la seguridad en Europa.

Según la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, el estrés es el segundo problema de salud más común en el trabajo y afecta al 22% de los trabajadores de la UE-27 (en 2005). Puede provocar enfermedades y sufrimiento a las personas, tanto en su trabajo como en el hogar y puede, igualmente, poner en peligro la seguridad en el lugar de trabajo y contribuir a otros problemas de salud laboral, como los trastornos músculo-esqueléticos. Además, afecta de forma importante a los resultados de las organizaciones.

**SOLICITA NUESTRA AYUDA  
JUNTOS PODEMOS MEJORAR**

## PARA LEER...



El documento de protección contra explosiones podrá constituir un documento específico o integrarse total o parcialmente con la documentación general sobre la evaluación de los riesgos y las medidas de protección y prevención; no obstante, siempre deberá estar englobado en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la empresa que es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la misma en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales.

Son numerosos los procesos industriales donde se manipulan productos que pueden originar nubes de polvo combustibles capaces de originar una explosión, las industrias alimentarias manipulan granos, textiles, farmacéuticas, etc.

Un polvo combustible no es peligroso en capas o depositado en una superficie, salvo el riesgo de incendio, hasta que una corriente de aire le diluye en la atmósfera hasta alcanzar una concentración suficiente para poder deflagrar.

En estos lugares se hace necesario y obligatorio por normativa de seguridad industrial y normativa de seguridad laboral analizar los emplazamientos con riesgo de incendio y explosión para determinar una clasificación de zonas en función del riesgo de producirse una atmósfera peligrosa.



TUS SUGERENCIAS NOS AYUDARÁN A MEJORAR.

[slaboral@castyleon.ugt.org](mailto:slaboral@castyleon.ugt.org)

## ACCIDENTES MORTALES EN CENTRO DE TRABAJO EN CASTILLA Y LEÓN



Victimas de accidentes de trabajo mortales en puesto de trabajo en Castilla y León.

Origen de los datos: elaboración propia.

## El fiscal pide prisión para un militar acusado de acoso laboral en Caballería

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valladolid ha dictado un auto por el que comunica la apertura de juicio oral contra un soldado profesional, al que una joven acusó en el 2006 de ejercer contra ella acoso laboral durante su estancia como empleada de una contrata encargada por el Ministerio de Defensa de suministrar alimentos en la cocina de la Academia de Caballería, con sede en el paseo de Zorrilla.

## NOTICIAS BREVES



Organizado por la **Junta de Castilla y León** y tiene un carácter bienal.

Esta edición se llevará a cabo en el **Palacio de Congresos de Burgos "Yacimientos de Atapuerca"** del 5 al 7 de noviembre de 2008, Dirección: Fernán González, 74. 09003 Burgos

**Datos de la Secretaría Técnica del Congreso OTR Burgos S.A.**

C/ San Pablo 12C, 5ºB 09002 Burgos  
Tfno: 947 256 010 Fax: 947 257 152

## PUEDES ENCONTRARNOS AQUÍ

**Zamora**  
Lope de Vega, 6.  
49002. Zamora

**León**  
Gran Vía de San Marcos, 31.  
24001. León

**Palencia**  
Mayor Antigua, 69.  
34005. Palencia

**Burgos**  
San Pablo, 8.  
09002 Burgos

**Salamanca**  
Gran Vía, 7981.  
37001. Salamanca

**Soria**  
Vicente Tutor, 6  
42001. Soria

**Valladolid**  
Muro, 16, entreplanta.  
47004. Valladolid

**Avila**  
Isaac Peral, 18.  
05001 Avila.

**Segovia**  
Avda. Fernández Ladreda, 33.  
40002. Segovia

